

RESOLUCIÓN CS N° 422 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente N° 4131/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva (por razones personales) interpuesta por el Prof. Maximiliano Javier PAESANI al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LÓGICA- Carrera Filosofía - FACULTAD DE HUMANIDADES, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1313/2025, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 8 de Agosto de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 238/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión ordinaria del 18 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por el **Prof. Maximiliano Javier PAESANI, D.N.I. N° 25.884.263**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura LÓGICA- Carrera Filosofía - FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 8 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA